

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA



Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos.

INDISCIPLINA EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL CICLO SECUNDARIO:

El caso de un colegio de la ciudad de Marcos Juárez, Cba.

Tesis presentada para cumplir con los requisitos finales para la obtención del título de Profesor para la educación Secundaria y Superior.

Autor: Maria Florencia Sciutto

Diciembre 2015.

ABSTRAC

El siguiente trabajo tiene como propósito detectar la incidencia de la indisciplina en el proceso de enseñanza aprendizaje en 1° y 3° año de un colegio de educación pública de la ciudad de Marcos Juárez.

Para ello se procedió a la observación de clases en 1° y 3° año, luego se le realizaron encuestas a los alumnos de 1° y 3° año, y también se realizaron entrevistas a profesoras que dictaban clases en esos cursos y a una coordinadora de curso.

De lo realizado se puede concluir en que el nivel de indisciplina no es igual en todos los colegios, cada institución tiene una realidad totalmente distinta que puede estar acompañada o no de la clase social de la cual se forme parte, pero particularmente en esa institución la indisciplina no dificulta el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que es considerada de carácter leve.

Palabras Claves.

Disciplina - Indisciplina - Violencia Escolar – Proceso de enseñanza-aprendizaje.

INDICE

Introducción.	3
Parte 1: MARCO TEÓRICO.	5
CAPÍTULO 1.	5
1.1 Disciplina e indisciplina en el espacio áulico.	5
1.2 Violencia Escolar.	7
1.3 Causas de la Indisciplina y la Violencia Escolar.	10
1.4 Proceso de enseñanza aprendizaje.	11
1.5 Sanciones y normas escolares.	13
1.6 Reglamentos de disciplina y acuerdos escolares de convivencia.	16
1.7 El sentido y las modalidades diversas de sanción.	16
Parte 2: MARCO METODOLÓGICO.	19
CAPÍTULO 2	19
2.1 Tema de investigación.	19
2.2 Problema.	19
2.3 Fundamentación del tema propuesto.	19
2.4 Objetivos	20
2.5 Tipo de investigación.	20
2.6 Delimitación de la investigación.	21
2.7 Variables.	21
2.8 Indicadores.	21
2.9 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	22
CAPÍTULO 3	23
Trabajo de Campo.	23
Análisis de los resultados obtenidos.	23
Parte 3: CONCLUSIONES.	38
Bibliografía.	41
Anexo.	48

INTRODUCCIÓN

Los casos de indisciplina se registran con más frecuencia en distintos colegios del país y esto abre el debate acerca de cómo intervenir en estas situaciones que pueden resultar muy complejas y que inciden en el desarrollo curricular. Los actos disruptivos, es decir, cuando los comportamientos de los alumnos no van de la mano con los valores, motivaciones u objetivos del proceso educativo, dificultan gravemente el proceso de enseñanza -aprendizaje debido a la indisciplina, la falta de motivación, la apatía. Estos casos son causa de desajuste curricular, estrés del profesorado y del alumnado y cultivo de conflictos.

La investigación se lleva a cabo en un colegio de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el mismo pertenece a la educación pública estatal de característica mixta y de doble turno. La institución cuenta con jardines de infantes, nivel primario y secundario. Forman parte de la muestra alumnos del turno mañana de dicha institución, ya que asisten niños de diferentes clases sociales.

El objetivo principal de la investigación es evaluar la incidencia de la indisciplina en el proceso de enseñanza aprendizaje en mencionada institución. Otros objetivos son describir los principales problemas de conducta en el espacio áulico e identificar las principales causas de indisciplina en los primeros años del secundario así como también analizar los modos en que son abordados los problemas de indisciplina existentes en el colegio y evaluar la eficacia de los distintos mecanismos implementados por la institución escolar.

Esta temática será abordada en el presente trabajo. En el primer capítulo se desarrollarán los conceptos de disciplina, indisciplina y violencia escolar enfocando sus causas y la incidencia de ello en el proceso enseñanza-aprendizaje. También se abordará el concepto de sanción y se presentará el Acuerdo Normativo decretado por el Ministerio de Educación de la Nación que estableció algunos criterios respecto de las normas en el ámbito educativo.

Además se establecerá la diferencia entre Reglamentos de disciplina y acuerdos escolares de convivencia.

El segundo capítulo corresponde al Marco Metodológico. Y en el tercer capítulo se analizarán los datos obtenidos a partir de las encuestas realizadas a los estudiantes de

primer y tercer año, así como la información proveniente de la observación de clases y la que fue producto de las entrevistas realizadas a docentes y a una coordinadora de curso.

Se trata de un diseño de investigación descriptivo con un enfoque cualitativo ya que se busca comprender el problema de la indisciplina y se pretende describir los principales problemas de conducta en 1° y 3° año del colegio secundario. Para obtener esa información, se utilizarán técnicas tales como la observación de clases, entrevistas con modalidad presencial a profesores y encuestas a alumnos mediante un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas.

Parte 1: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1

El aprendizaje está considerado como una de las principales funciones mentales que presentan los seres humanos, los animales y los sistemas de tipo artificial. Algunas de las características mayormente manifestadas luego de haber recibido algún tipo de aprendizaje son los cambios en el comportamiento, entendiendo por esto no solo la modificación de conductas que ya se tienen sino también la adquisición de nuevas que se incorporarán producto de ese nuevo aprendizaje. Otra característica importante es la experiencia, porque los cambios de comportamiento están en estrecha relación con la práctica y el entrenamiento. Y la última característica del proceso de aprendizaje que cualquier individuo sufrirá es la interacción diaria y constante con su ambiente que ciertamente determinará el aprendizaje. Si las características del ambiente influyen sobre el proceso de aprendizaje; teniendo en cuenta que lo ideal es el ambiente de disciplina, pero no siempre es posible, nos preguntamos entonces... ¿cómo influyen la indisciplina y la violencia en el proceso de aprendizaje? ¿Cuáles son sus características? Para comenzar a responder estas preguntas esbozaremos una serie de definiciones sobre qué entendemos por disciplina, indisciplina, violencia y el proceso de enseñanza aprendizaje.

1.1 Disciplina e indisciplina en el espacio áulico.

La disciplina consiste en acatar correctamente disposiciones y normas establecidas por la institución. (Furlán y Alterman, 2000).

De acuerdo con el análisis de Furlán, Alcántara, Gonzales y Flor (2003) la disciplina es función del trabajo pedagógico realizado en la escuela. Sin embargo; la convivencia se refiere a aquello que no necesariamente se relaciona con la labor formativa de los alumnos, en un sentido pedagógico.

A la variedad de términos con los cuales se puede abordar la disciplina, se suman los diferentes significados que tiene dicho término tal como lo señala Furlán (2003), la disciplina escolar tiene varias acepciones y se utiliza para referirse:

- a) La aplicación de sanciones o castigos cuando se infringen normas.
- b) Al señalamiento del desarrollo de habilidades cognitivas o morales

- c) Al establecimiento de reglas que propicien un clima donde se favorezca el aprendizaje
- d) Al control con la finalidad de imponer obediencia.
- e) Señalar el autocontrol que ha desarrollado una persona.

Según Furlán (2003), existe una diversidad de conceptualizaciones dadas al término disciplina. Los múltiples significados tienden a mantener el orden en un grupo o institución. Lo cual sugiere que el conocer que es la disciplina para las personas en un colegio, implica el conocimiento de las razones por las cuales los participantes pretenden un orden en la escuela.

Indisciplina.

El significado de indisciplina es contrapuesto al de disciplina, y es el resultado de una actitud de rebeldía o rechazo (Furlán y Alterman, 2000).

Cuando se habla de indisciplina o de indisciplinado se hace referencia a aquel que obra en contra de lo que está mandado, o que no acepta con sumisión una autoridad o un orden.

Según Nuño y Madrigal (1999) se refiere a la falta de orden, orientación y la guía de la conducta y de dominio sobre sus propios actos. Por su parte, Del Rey Ortega (2005), se refiere a ella como el comportamiento que interrumpe la actividad común del aula con la finalidad de impedir su desarrollo, o que incumple con las normas o convenciones relativas al comportamiento del aula o el centro.

En algunos estudios publicados se proporcionan datos relevantes acerca de los problemas de disciplina, estableciendo como principales características la falta de respeto hacia las autoridades, profesores y compañeros e irrumpir el ambiente de clase. (Herrera 1999; Nuño y Madrigal, 1999).

Resulta necesario plantear que en cada institución y cada persona, una falta a la norma se puede percibir de distinta manera dependiendo de la persona que transgreda la norma, la personalidad y el estado anímico de quien juzga la conducta, la relación que existe entre infractor y observador, entre otras (Torrego y Moreno, 2003). Con lo cual

comprender las relaciones entre personal de la escuela y estudiantes contribuye a entender el fenómeno de indisciplina.

1.2 Violencia.

“La violencia es un fenómeno muy complejo, difícil de abordar y comprender en sus diversas formas. Tanto sus componentes como sus manifestaciones tienen más peso e importancia en los grupos que en los individuos, por lo que su estudio se enmarca dentro de la epidemiología social” (Krieger, 2000).

La resolución de la Asamblea Mundial de la Salud de 1996 declaró la violencia como un problema de salud pública global. En su Informe Mundial sobre Violencia y Salud Pública la OMS define la violencia como «el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones».

Existe violencia "cuando un individuo o grupo impone su fuerza, su estatus o su poder contra otros de forma que les ocasiona algún tipo de daño físico o psicológico sea de forma directa o indirecta." (Ortega, R., 1997:12). Según (Toro, M. 1998:2) la violencia escolar hace referencia a "las manifestaciones de comportamiento de un grupo de alumnos que no hacen sino perturbar la normal convivencia en los centros educativos". La definición del diccionario filosófico de Lalande, expresa que la violencia es el empleo ilegítimo o por lo menos ilegal de la fuerza. Mackenzie por su parte ha definido a la violencia como "el ejercicio de la fuerza física con el fin de hacer daño o de causar perjuicio a las personas o a la propiedad: acción o conducta caracterizada por esto; trato o manejo que tienden a causar daño corporal o a coartar por la fuerza la libertad personal". (1975, p 59).

Ayerbe, Echeberria refiere que la violencia se da cuando se inflige daño físico, verbal, psicológico, a otro miembro de la comunidad, ya sea adulto o un igual.

Martín Baró (2003) advierte que la violencia es un fenómeno social complejo, porque no sólo hay formas cualitativamente diferentes de violencia, sino que los hechos que son designados como violentos tienen diversos niveles de significación y efectos, tanto a corto como a largo plazo.

Englobar todas las formas de violencia bajo un mismo concepto involucra una operación de simplificación distorsionante. A continuación se describen formas de violencia y sus correspondientes consecuencias, las cuales repercuten en el desempeño académico de los estudiantes.

Violencia física.

El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define el castigo corporal o físico como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En el ámbito educativo, se trata de pegar a los estudiantes (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”), con la mano o con algún objeto. “Cualquier acto dirigido al cuerpo de la persona, que produce daño o dolor sobre la misma”. (Rey-Anacona, Mateus-Cubides y Bayona-Arévalo, 2010)

Violencia Psicológica.

“Cualquier acción dirigida a: a) controlar, restringir los movimientos o vigilar a la otra persona; b) aislarla socialmente; c) desvalorizarla, denigrarla, humillarla o hacerla sentir mal consigo misma; d) hacer que otros se pongan en su contra, acusarla falsamente o culparla por circunstancias negativas; e) obligarla a ir en contra de la ley o de sus creencias morales y/o religiosas o f) destruir su confianza en sí misma”. (Rey- Anacona et al, 2010).

“El abuso verbal es una actitud clandestina, usualmente sólo la víctima del abusador lo oye. Es frecuente que esta actitud se intensifique con el tiempo hasta que las personas se acostumbran y se adaptan a ella. Adopta diferentes disfraces y rebaja sistemáticamente la percepción por parte de la persona que surge el maltrato. El abuso verbal está enquistado en nuestra cultura, la prepotencia, la anulación, la humillación, la arrogancia, la oposición, la manipulación, la crítica, la dureza, la intimidación, son aceptados por muchos como parte de juego limpio”.(Evans. s/f. p. 27)

Las palabras transmiten información, pero el modo en que se emiten comunica lo que realmente se piensa y se siente. Con más frecuencia de la que se cree se envían dos mensajes opuestos: uno, el de las palabras (verbal-oral) y otro, el de los gestos, la entonación y el volumen (el no-verbal).

Acoso Escolar.

“El acoso escolar, llamado bullying en inglés, se refiere al uso repetido y deliberado de agresiones verbales, psicológicas o físicas para lastimar y dominar a otro niño, sin que hayan sido precedidas de provocación y en el conocimiento de que la víctima carece de posibilidades de defenderse” (Spriggs , Iannotti, Nansel, Hayni, 2007).

“Se entiende por acoso escolar o bullying a una agresión específica caracterizada por conductas dirigidas a molestar, repetidas en el tiempo y donde hay un desequilibrio de poder de manera que los de más poder agreden física o psicológicamente a los de menos poder” (Nansel, Overpeck, Pilla, Ruan, Simons, Scheidt, 2001).

Violencia externa

La violencia familiar es un tipo de violencia externa a la institución educativa, la misma es definida por la Organización Mundial de la Salud (2003) como "todo acto de violencia que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada". Abarca, sin carácter limitativo, la violencia física, sexual y psicológica en la familia y ésta puede dirigirse hacia la pareja, los ancianos o los niños.

La violencia familiar produce secuelas a corto y a largo plazo en los menores que son víctimas, entre las que se encuentran problemas en el aprovechamiento y en la conducta escolar (Dodge, Pettit, Bates, & Valente, 1996; Shonk & Cicchetti, 2001; Sternberg, Baradaran, Abbott, Lamb, & Guterman, 2006). Otros estudios sugieren que el maltrato produce secuelas en la conducta interna y externa de los menores (Feiring, 2005; Sternberg, Lamb, Guterman & Abbott, 2006; Zielinski & Bradshaw, 2006) y problemas neurosicológicos y en las funciones cognitivas (Navalta, Polcari, Webster, Boghossian, & Teicher, 2006). Los menores que son testigos de la violencia de los padres también presentan secuelas en su vida adulta (Davies, Dilillo, & Martinez, 2004).

La conducta externa se refiere a un conjunto de problemas que manifiestan los niños en el ambiente externo (Jianghong, 2004). La literatura indica que esas conductas se manifiestan como hiperactividad, conducta disruptiva y agresividad (Eisenberg et al., 2001). En cambio la conducta interna se refiere a problemas que afectan el ambiente psicológico del niño, como el estar cohibido, ansioso, deprimido (Campbell, Woods,

Chouaf, & Parker, 2000). Sin embargo, algunos autores reconocen que esta dicotomía no es perfecta, y que existe co-morbidad entre los problemas de conducta internos y externos (Jianghong, 2004).

Los niños maltratados manifiestan su comportamiento externo como conducta disruptiva o antisocial. Estos suelen ser niños que por lo general manifiestan bajo rendimiento académico, ausentismo, falta de autocontrol, conducta antisocial y quieren llamar la atención de sus compañeros y maestros en sus escuelas (Badia-Martín, 2005). La conducta antisocial se manifiesta con agresiones físicas, insultos, extorsión, vandalismo e intimidación, entre otros (Luiselli, Putnam, Handler, y Feinberg, 2005).

Diferentes estudios informan que los episodios de agresión y/o violencia en las escuelas producen en los niños daños físicos y emocionales, estrés, desmotivación, ausentismo, e incluso efectos negativos en el rendimiento escolar por estrés postraumático en los afectados (Gumpel y Meadan 2000; Verlinde, Hersen y Thomas 2000; Henao, 2005; Smifh yThomas, 2000).

Las conductas de agresión y violencia alteran el ambiente escolar repercutiendo negativamente en el aprendizaje. Un buen clima escolar que favorece el aprendizaje estaría definido por tres factores: no violencia, ausencia de perturbaciones para estudiar y amistad (Ascorra, Arias y Graff, 2003).

1.3 Causas de indisciplina y violencia escolar.

Muchos son los factores que se han asociado a la conducta violenta de los estudiantes. Olweus insiste frecuentemente en que la característica que predomina entre los agresores, es la mayor fortaleza física (1998). En otros estudios suele resaltarse entre las características individuales de los agresores: el ser hombre, de menor edad, la impulsividad e hiperactividad y el consumo de drogas y alcohol (Contador, 2001; Informe del Defensor del Pueblo, 1999; Olweus, 1998; Ortega y Mora-Merchán, 1997; WHO, 2002). Por otra parte la influencia de los pares y la educación e interacción con los padres, así como el nivel socioeconómico y el vivir en un sector urbano, parecen también estar asociados (WHO, 2002).

Según el trabajo de Unesco “La indisciplina y la violencia escolar: génesis y alternativas” No hay una única causa que explique por qué ocurren estos actos de

indisciplina, hechos de violencia o conflictos de convivencia. Siempre confluyen razones familiares, de aprendizaje, elementos culturales y personales.

Familia:

- ✓ Falta de trabajo.
- ✓ Relaciones problemáticas.
- ✓ Falta de atención a hijos.

Aprendizaje:

- ✓ Aprendizaje de la violencia.
- ✓ Poca inhibición de la agresividad.

Elementos culturales:

- ✓ Lucha por el poder.
- ✓ Competitividad y rivalidad.
- ✓ Racionalización frente al otro.
- ✓ Desintegración de principios.

Factores personales:

- ✓ Evolución individual.
- ✓ Aislamiento interpersonal.
- ✓ Pocas habilidades de comunicación.

1.4 Proceso de enseñanza –aprendizaje.

La suposición de que existe la “enseñanza- aprendizaje” como un proceso continuo y necesario se deriva del hecho empírico de que, generalmente, las actividades de enseñanza van seguidas por el aprendizaje de los alumnos.

El aprendizaje puede realizarlo uno mismo; se produce dentro de la propia cabeza de cada uno. La enseñanza, por el contrario, se produce, por lo general, estando presente por lo menos una persona más; no es algo que ocurra dentro de la cabeza de un solo individuo. El aprendizaje implica la adquisición de algo; la enseñanza implica dar algo.

Lawrence Stenhouse (1991) afirma que la enseñanza es la promoción sistemática del aprendizaje mediante diversos medios. Por su parte, Ángel Pérez Gómez (1997) sostiene que la enseñanza es una actividad práctica que se propone gobernar los intercambios educativos para orientar en un sentido determinado los influjos que se ejercen sobre las nuevas generaciones.

“Todo proceso educativo implica:

- ✓ una persona o personas que se ubica/n o es/son ubicada/s en el papel de aprendiz;
- ✓ una persona o personas que se ubica/n o es/son ubicada/s en el papel de enseñante;
- ✓ algo que constituya un problema para el aprendiz (para lo cual requiere de la ayuda del enseñante) y
- ✓ el contenido necesario para resolver el problema.

La situación de enseñar y de aprender no puede describirse satisfactoriamente por una díada (docente-alumno) ni por un triángulo (docente- alumno-contenido/saber), sino que supone la interacción de un aprendiz, de un docente, de contenidos culturales y de problemas en un contexto determinado. Todos estos factores deben estar presentes para que exista enseñanza. Pero estos factores existen siempre en una particular interrelación y por el período en que el aprendiz tarda en resolver el problema; llegado ese momento, la relación entre los factores se define. El aprendiz ha desarrollado su potencial y se ha ubicado frente a nuevos problemas; lo que contaba como conocimiento a utilizar al problema se ha desplazado”. (Gvirtz y Palamidessi, 2012:139).

Durante la clase, la indisciplina conlleva al estudiante y a sus compañeros a encontrarse en un clima de clase en el cual no impera el orden, y ello implica desorganizar la clase o afectar el desempeño de las actividades del aula (Corona, 2004), lo que representa una condición poco favorable para la enseñanza por parte del profesor y el aprendizaje de los estudiantes (González, 2001).

El orden establecido en el interior de los planteles escolares en función de los aprendizajes organizados colectivamente y los reglamentos institucionales, implica el establecimiento de reglas que conforman la disciplina para la convivencia entre el

profesor, alumno y autoridades escolares (Estrella, 1999). Estas relaciones representan un ambiente tanto dentro de los salones de clase como fuera de ellos, y a su vez que, se basan en comportamientos de obediencia y respeto (Fierro 2005).

La conducta de los alumnos en clase no debe considerarse como un fenómeno aislado, el cual se deba y determine por un solo factor, por el contrario, se debe a varios factores. El adolescente se encuentra sujeto a un conjunto de fuerzas que se condicionan mutuamente, cada una de las cuales actúa como estímulo de su propia respuesta. Algunos de estos estímulos provienen del profesor, otros en la forma de organización y administración de la clase y escuela (Fontana, 1992). En este sentido, el docente, el mismo estudiante y el reglamento de la escuela, juegan un papel fundamental en la manifestación de la disciplina de los alumnos.

Se puede concluir en que la disciplina es un concepto opuesto al de indisciplina y violencia, las mismas son multicausales, es decir que no responden a una sola causa sino a múltiples. La indisciplina y la violencia, en sus diferentes tipos, revisten distinta gravedad e influyen negativamente en el proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo cual, un ambiente con esas características no sería propicio para que sea un proceso eficiente a pesar de que existan las demás condiciones como existencia de un aprendiz, un profesor, un problema y un contenido para que el problema pueda ser resuelto. El ambiente adquiere un papel sumamente importante en el proceso de enseñanza aprendizaje.

1.5 Sanciones y normas escolares.

“Las sanciones escolares son aquellas consecuencias negativas que tiene para un niño su comportamiento en ese contexto o Centro Escolar. Las sanciones son reguladas por ley, están reconocidas o deben estarlo en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, en el caso de los menores, las sanciones impuestas deben respetar los derechos del niño establecidos en la Convención de los Derechos del Niño. En el caso de las sanciones o castigos que aplican los profesores y específicamente en el aula, son sanciones disciplinarias, que no están legisladas, o regladas, simplemente depende de cada profesor y de su estilo educativo y en algunos casos de su estilo personal” (Vidal, M. 2000).

Algunas de las sanciones disciplinarias atentan contra los derechos del menor. Ya sea porque atentan a su integridad psíquica, a su honor o al derecho a la educación, el niño-alumno tiene derecho a que le enseñen cómo comportarse correctamente, de la misma manera que le enseñan a escribir, leer, las matemáticas, cualquier contenido instructivo-educativo escolar social-moral que le eduque poco a poco a adaptarse a la sociedad y ofrecerle oportunidades de aprendizaje y formación social (Piaget, 1948).

Dentro de la República Argentina, las normas escolares están reguladas por un Acuerdo Normativo decretado por el Ministerio de Educación de la Nación que estableció:

- Ninguna norma escolar puede contradecir lo que establece la Constitución Nacional ni otro marco legal o reglamentario vigente en el Estado Nacional y/o Provincial. De lo contrario, perdería su carácter democrático legítimo.
- Las normas escolares están llamadas a transitar por el espacio público en donde se someten a debate, en donde se piensa con los otros buscando normas de mejor calidad, las más razonables.
- Estos principios traen también una consecuencia: no todo se puede normar o legislar. Si la ausencia de normas indicaría una ausencia de instituciones, el exceso de normas mostraría una pretensión de control excesiva.
- No se puede pedir, por ejemplo, a directivos, docentes, familias ni alumnos que cumplan con normas de las que no fueron informados claramente con anterioridad y a las que no hayan dado su consentimiento. (Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar, Cuadernillo 2, s/f)

En relación con las sanciones, el Programa Nacional de Convivencia escolar, establece dos principios generales de las sanciones, estos son la gradualidad y la proporcionalidad.

La gradualidad

Este principio hace referencia al carácter gradual de la sanción como la palabra lo indica, es decir debe existir un llamado de atención, un llamado a la reflexión antes de que llegue la sanción grave, ya que el objetivo principal de las normas es educativo y

por ello no parece conveniente aplicar una sanción grave en primer respuesta a un hecho de indisciplina. Por ejemplo, la acumulación de firmas en un cuaderno de disciplina es un sistema de advertencia, una estrategia de gradualidad.

La proporcionalidad.

Se refiere a que la sanción debe guardar relación con la transgresión, las cuales se clasifican como leves, graves o muy graves. (Programa Nacional de Convivencia escolar, s/f)

Según Searle (1997) la realidad social se construye por representaciones lingüísticas, específicamente por reglas constitutivas. Desde una perspectiva jurídica, Nino (1998) afirma que toda norma prescribe o autoriza una conducta determinada, es creada por un acto que se lleva a cabo en un espacio y un tiempo específicos y se aplica a los individuos obligándolos. El rasgo esencial de las normas es su validez, porque una norma positiva existe sólo cuando es válida: en palabras de Kelsen (2003:31): “La validez de una norma no es otra cosa que el modo particular de su existencia”. “Las percepciones que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar y el contexto o el escuela no sólo es una dimensión secundaria que afecta externamente las prácticas, procesos de aprendizaje y experiencias de sus agentes sino que es, en sí mismo, constitutivo de éstos” (Di Leo, 2008:23).

Considerar a las normas perversas como parte del funcionamiento normal de la sociedad, negando su carácter de violencia sobre los sujetos al colocarlos en situaciones paradójales, constituye uno de los modos en los que la violencia se naturaliza y se presenta como algo “normal” propio del funcionamiento social (Martín-Baró, 2003). La violencia será mayor si existe un contexto social que la estimula: “...un contexto violento estimula la violencia, en la medida en que este contexto se encuentre institucionalizado, es decir, convertido en normas, rutinas y medios materiales, la violencia podrá alcanzar cotas mayores” (Martín-Baró, 2003: 86). En el caso de la Argentina, hay que tener presente que se observa un clima negativo con una alta percepción de problemas sociales y desconfianza de lo institucional (Zubieta, Delfino y Fernández, 2007), y que en términos de síndromes culturales, el país sería un contexto proclive a generar dobles estándares característicos del funcionamiento de normas perversas.

1.6 Reglamentos de disciplina y acuerdos escolares de convivencia.

Para Hernández Prados (2007) convivir significa vivir con otros sobre la base de unas determinadas relaciones sociales y unos códigos valorativos en el marco de un contexto social determinado. Reconoce que la convivencia escolar no sólo es un requisito, o condiciones mínimas sin las cuales no sería posible llevar a cabo el acto educativo, sino que además constituye un fin educativo. Por lo tanto, la convivencia escolar, inspirada en valores y principios democráticos, constituye uno de los pilares fundamentales del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes.

Existen diferencias entre un Acuerdo Escolar de Convivencia y un Reglamento de Disciplina. El Reglamento de disciplina expone la negativa a la realización de un hecho, es decir, expone aquello que el estudiante no debería hacer, pone un Límite; en cambio los Acuerdos Escolares de Convivencia se pueden caratular de positivos ya que dan cuenta de un comportamiento esperado, es una Propuesta de Valor, y es aquello que el estudiante debería hacer, aunque puede haber una sutil aclaración de los actos que no son aceptados en la institución

1.7 El sentido y las modalidades diversas de sanción.

“Las normas son inseparables de las sanciones, pero éstas pueden tener diversos sentidos y, según ellos, hay diferentes tipos de sanciones. Lo propio de un AEC es que incluye una diversidad de sanciones, y deja opciones para elegir las con un criterio educativo en relación directa con el contenido de la transgresión. Norma, transgresión y sanción forman un conjunto integrado.

A continuación se mencionan diferentes sentidos y tipos de sanciones que podrían conformar un AEC.

b)” La sanción puede tener también un significado reparatorio. Si se ha hecho un daño se propone una reparación. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será. Es clara la ventaja educativa que tiene el enfoque reparatorio porque permite tener una mayor conciencia del daño que puede producir una transgresión a la norma. Arreglar lo que se ha roto, reponer lo que se ha perdido o sustraído, favorece la

percepción de los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.” (Programa Nacional de convivencia escolar. s/f. p: 22)

c)” La sanción puede apuntar al cambio de conducta y adoptar la modalidad de un contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos). Esta opción puede acercarse a la figura de la “probation” (tiempo de prueba), la cual consiste en suspender la sanción con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios de comportamiento; de lo contrario, la sanción se aplica. Aquí también se acentúa el proceso educativo”. (Programa Nacional de convivencia escolar. s/f. p: 23)

d)” La sanción puede adoptar una forma experiencial. Proponer al alumno experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario. Propuestas de trabajos comunitarios, experiencias en otros contextos. Se intenta ofrecer otro rol y otra perspectiva al transgresor apuntando a la raíz de su comportamiento que puede fundarse en la ausencia de una perspectiva colectiva o de una capacidad de empatía. Por ejemplo, cuidar a los más pequeños, escuchar el relato de alguien que ha sido víctima de la violencia, hacer juegos de roles, etc.” (Programa Nacional de convivencia escolar. s/f. p: 23).

Son múltiples las medidas que se pueden tomar para evitar la violencia en los colegios y que reine un buen clima, pero la realidad es que no se destina tiempo suficiente a tratar esta problemática. Es un tema que no solo le pertenece al estudiante y al profesor, sino que debe ser abordado por un equipo para evitar los actos indeseados, y ese equipo está formado por la familia del estudiante, la cual debe ejercer su función desde el hogar, los profesores, los directivos y los mismos compañeros del curso.

Es de destacar que las sanciones tienen ciertas características tales como la Gradualidad, es decir que antes de ser aplicada la sanción, debe existir una advertencia, la otra característica es la Proporcionalidad, es decir que la sanción debe guardar relación con la gravedad del hecho.

Con respecto a las sanciones que deben ser aplicadas, se mencionan las de tipo Reparatorio, es decir que si el estudiante rompe algo, hay que repararlo, las que proponen un tiempo de prueba en el cual el estudiante deberá cambiar sus actitudes, tendrá que modificar su conducta y aquellas de tipo Experiencial, que incluye el trabajo

Comunitario, que por su parte queda en desuso la sanción que tenga por finalidad el castigo a través de la lectura de un libro y del aumento de tareas.

PARTE 2. MARCO METODOLÓGICO.

CAPÍTULO 2

Esquema de investigación.

2.1 Tema de la investigación: La indisciplina en el proceso de enseñanza- aprendizaje de estudiantes del nivel secundario. El caso de un colegio de educación pública estatal de la ciudad de Marcos Juárez- Cba.

2.2 Problema: ¿Cómo afecta la indisciplina al proceso de enseñanza aprendizaje en 1° y 3° año de un colegio de educación pública estatal de la ciudad de Marcos Juárez?

2.3 Fundamentación del tema propuesto:

Los casos de indisciplina y de violencia escolar se difunden en los medios y se observan con más frecuencia en las instituciones escolares o fuera de ellas.

Según un informe de la Unesco, publicado en 2011, el 51,1% de los estudiantes de sexto grado de educación primaria de 16 países latinoamericanos afirman haber sido víctimas de robos, insultos, amenazas o golpes de parte de sus compañeros de escuela.

La Argentina figura al tope de la lista en cuanto a insultos, amenazas y violencia física entre pares, afirma el II Estudio Regional Comparativo y Explicativo (Serce) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). En términos de insultos o amenazas, la Argentina es el país que muestra las cifras más altas. Detrás figuran Perú, Costa Rica y Uruguay, donde más del 30% de los alumnos afirman haber sido maltratados verbalmente por algún compañero.

Respecto de la violencia física entre pares, cinco países muestran altos niveles: la Argentina (23,5%), Ecuador (21,9%), República Dominicana (21,8%), Costa Rica (21,2%) y Nicaragua (21,2%).

Como consecuencia, las instituciones escolares se sienten desbordadas por el comportamiento de los adolescentes.” Por su parte, los docentes manifiestan el malestar y muchos jóvenes caracterizan a las relaciones entre ellos y con los docentes como no tan buena” (Furlan y Alterman, 2000). Lo cual permite dilucidar que la situación en algunos colegios, no es óptima.

El siguiente trabajo de investigación surge de la curiosidad por saber cómo incide la indisciplina en el proceso de enseñanza aprendizaje en un colegio de la ciudad de Marcos Juárez, ya que la misma afecta a cada vez más instituciones.

2.4 Objetivos

Objetivo General:

- Evaluar cómo afecta la indisciplina al proceso de enseñanza aprendizaje en un colegio de educación pública estatal de la ciudad de Marcos Juárez.

Objetivos Específicos:

- Describir los principales problemas de conducta en el espacio áulico.
- Identificar las principales causas de indisciplina en los primeros años del secundario.
- Analizar los modos en que son abordados en el colegio los problemas de indisciplina.
- Evaluar la eficacia de los distintos mecanismos implementados por la institución escolar.

2.5 Tipo de investigación:

Se trata de un diseño de investigación descriptivo con un enfoque cualitativo ya que se busca comprender el problema de la indisciplina y se pretende describir los principales problemas de conducta en 1° y 3° año de un colegio de educación pública estatal. El enfoque cualitativo busca principalmente “dispersión o expansión” de los datos e información. La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente, detalles y experiencias únicas. Los estudios cualitativos resultan fundamentales cuando el interés de la investigación es descubrir, construir e interpretar una realidad.

Para obtener esa información, se utilizaron técnicas tales como la observación de clases, entrevistas con modalidad presencial a profesores y encuestas a alumnos mediante un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas.

2.6 Delimitación de la investigación.

Ubicación: Una escuela pública de educación secundaria de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Población:

Quince docentes, de entre 30 y 55 años que dictan clases en 1° y 3° año de un colegio de educación pública estatal de la localidad de Marcos Juárez.

Cincuenta alumnos de entre 13 y 15 años que concurren a 1° y 3° de un colegio de educación pública estatal de la localidad de Marcos Juárez de nivel socio económico medio- bajo.

Muestra:

Seis docentes entre 30 y 55 años que dictan clases en 1° y 3° año de un colegio de educación pública y estatal de la localidad de Marcos Juárez.

Una coordinadora de curso, Lic en Psicopedagogía.

Veinte alumnos elegidos aleatoriamente entre 13 y 15 años pertenecientes a 1° y 3° año de un colegio de educación pública estatal de la localidad de Marcos Juárez.

Límite temporal:

Del 7 de junio al 15 de junio de 2015.

2.7 Variables

Variable independiente: Indisciplina y violencia escolar.

Variable dependiente: Incidencia de la indisciplina y la violencia escolar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.8 Indicadores:

Indicadores de indisciplina

- ✓ Rayas en los bancos.
- ✓ Gritos en el aula.
- ✓ Malas palabras pronunciadas por los alumnos.

- ✓ Ingreso tardío a la institución escolar.
- ✓ Vestimenta inadecuada para asistir a la institución escolar.

Indicadores de violencia escolar.

- ✓ Tirar de los cabellos a un compañero.
- ✓ Pegar patadas a un compañero.

Indicadores del proceso de enseñanza aprendizaje

- ✓ Cantidad de alumnos repitentes.
- ✓ Calificaciones.
- ✓ Cumplimiento en las tareas asignadas.

2.9 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Encuesta a alumnos: Los instrumentos que se utilizaron en la investigación consisten en unos cuestionarios que contienen preguntas cerradas con opción múltiple. Para la estructuración de los instrumentos, se tomaron en cuenta aspectos como la relación del alumno con el docente y demás compañeros, las causas de indisciplina, los actos de indisciplina más observados y las medidas a implementar para que cesen o se reduzcan los hechos de indisciplina.

Entrevista a docentes: Se realizaron entrevistas personales a docentes, teniendo en cuenta aspectos como modos de abordar la indisciplina y/o violencia escolar, la concepción que tienen del alumno y las posibles causas de la indisciplina y la violencia escolar.

Observación directa: Fueron observadas 2 clases durante 45 minutos cada una, en 1° año fue observada una clase de Lengua y en 3° año se observó una clase de Matemática. Este tipo de observación hizo posible determinar el comportamiento habitual de los alumnos durante las clases, su interacción con el docente y sus compañeros.

CAPÍTULO 3.

TRABAJO DE CAMPO.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a docentes que dan clases en los primeros años del ciclo secundario de un colegio de educación pública estatal de característica mixta y doble de la ciudad de Marcos Juárez-Cba, así como también los datos que se obtuvieron de las observaciones realizadas durante el dictado de clases y además se presentarán la información recabada de las encuestas realizadas por alumnos de primer y tercer año de dicha institución.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A DOCENTES QUE DAN CLASE EN 1° Y 3° AÑO Y A COORDINADORA DE CURSO.

En relación a la concepción que tienen del alumno, los docentes respondieron:

“Hoy debemos hablar de alumnos con diversidad, es decir que debemos atender las diferencias, en este marco, cada escuela tiene un perfil de egresado lo cual debe ser tenido en cuenta para desarrollar las clases y programas de estudio”.

(Docente)

“Concibo a mis alumnos como “PERSONAS”, con problemas, sueños, proyectos, sentimientos, que están formándose y por lo tanto nos corresponde a los docentes acompañarlos para que descubran y cultiven sus capacidades para llegar a ser seres independientes”. (Docente)-

“Considero al alumno como el protagonista de la clase, aunque con límites”.(Docente)

“En primer lugar lo concibo como estudiante, como ser pensante capaz de resolver problemas”.(Docente)

“Ante todo el alumno es un sujeto de derecho, tiene derecho a ser educado, hoy son mucho más críticos que años atrás, el adolescente ha cambiado mucho” (Coordinadora de curso).

Los modos en que los docentes se relacionan con sus alumnos son muy diversos, los mismos exponen sus experiencias:

“Entiendo que el rol del docente secundario es más versátil que el de un docente de nivel inicial, ya que en el primer caso somos taxis que vamos de un colegio a otro, pero en mi caso en particular, estoy muy atenta a los comportamiento de los alumnos, detectando en muchas ocasiones algunas dificultades personales que no le permiten tener una total concentración”. (Docente)

“Para relacionarme con mis alumnos, parto de la idea que el conocimiento se construye. Tengo claro que cada alumno no es una tarjeta en blanco en la cual se puede grabar una determinada cantidad de conocimientos; trato de trabajar indagando lo que conocen, y a partir de allí iniciar un aprendizaje que permita al alumno relacionarlo con experiencias, hechos u objeto de su propia historia. Utilizar los conocimientos como herramientas para poner a los alumnos en contacto con la vida. Lograr que los alumnos se motiven“(Docente).

La docente expresa que “el conocimiento se construye” y esa respuesta nos remite al proceso de enseñanza- aprendizaje, el cual supone la interacción de un aprendiz, de un docente, de contenidos culturales y de problemas en un contexto determinado. Es decir, no parte de la idea de que el proceso de enseñanza aprendizaje es responsabilidad de una de las partes, sino que tanto estudiante como profesor deben interactuar para llegar a un fin.

“En este colegio la disciplina es buena, pero en otro colegio, mi curso es especial, son alumnos de una conducta pésima, mi relación es de buena a regular, me cuesta mucho que presten atención y que estudien, son niños que no conocen el respeto ni la disciplina, trato de acercarme a ellos mediante juegos o temas de su interés”. (Docente).

“Y... son muy diversos, hay niños que necesitan contención, otros cariño, algunos requieren más paciencia, y otros necesitan ser escuchados”
(Docente)

“Hacer de nexo para que se puedan resolver las distintas problemáticas, este es un espacio para charlar, es un espacio de confianza, que no existe en todos los colegios” (Coordinadora de curso).

Es de aclarar que el Coordinador de curso tiene otras funciones distintas a la de un docente la principal función es de apoyo y acompañamiento a la trayectoria escolar de los estudiantes. Le corresponden tareas como; instituir un espacio de diálogo, reflexión y trabajo socio educativo con los estudiantes, espacios en los que estos pueden hablar, abordar y desarrollar estrategias en torno a sus procesos de aprendizaje, las condiciones y dificultades en el sostenimiento de su escolarización.

Colaborar junto al equipo directivo y docente en la sistematización y análisis de los procesos y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

Proponer estrategias de apoyo a los aprendizajes en coordinación con los docentes.

Propiciar la resignificación de los diversos espacios escolares y su uso pedagógico.

Por todo ello es que la Coordinadora de curso entrevistada habla de “NEXO” y no todos los colegios tienen la posibilidad de contar con este tipo de especialista.

Cuando se les preguntó a los docentes acerca de la disciplina en el aula, parten de la base de que es fundamental impartir disciplina, orden y respeto para poder dar las clases y garantizar la buena convivencia, estas son algunas de las respuestas que dieron al respecto:

“Impartir disciplina dentro del ámbito escolar, y en el aula en particular es algo que no me cuesta, porque tengo claro que es mi función garantizar un buen clima dentro del aula, para que cada uno de los que formamos parte de ella podamos observar, escuchar, construir... Siempre tuve en cuenta varios aspectos y valores: Escuchar, respetar, acompañar, demostrar afecto... pero firme, y con claridad. Que el alumno sepa que estoy para escucharlos, que pueden plantear sus puntos de vista, podemos dialogar sobre muchas cosas, pero tengo muy claro

que la conducción de la disciplina me corresponde y esto no se logra con gritos, infundiendo el miedo... Mi manera de garantizar la disciplina, tiene que ver con:

Trabajar con responsabilidad (preparando mis clases, planificando, porque creo que es una forma de mostrar el respeto que tengo por mis alumnos).

Respeto por mis alumnos (el trato hacia ellos, cumpliendo con los compromisos que asumo).

Cumplir con mi función de docente para luego poder exigir a mis alumnos, es decir predicar con el ejemplo". (Docente)

"La disciplina es muy buena, cada vez es mejor, te diría que no hay indisciplina, es decir, travesuras, hay en todos lados, en todas las instituciones, pero no hay problemas graves, no son chicos que rompan los inmuebles ni cosas por el estilo" (Coordinadora de curso)

"La disciplina es un factor fundamental para el desarrollo de sus aprendizajes, si no hay orden y respeto todo se dificulta mucho". (Docente)

En ese sentido, Corona expresa que, la indisciplina conlleva al estudiante y a sus compañeros a encontrarse en un clima de clase en el cual no impera el orden, y ello implica desorganizar la clase o afectar el desempeño de las actividades del aula (Corona, 2004).

Si bien la Coordinadora de curso expresa que no son niños que destruyan las instalaciones, en una oportunidad, mientras observé una clase en primer año, los niños se quejaban de que los bancos estaban rayados, lo cual les provocaba disgusto y bronca, esta queja fue emitida en voz alta a la docente de Lengua, la cual respondió "bueno, vamos a hablar con Preceptoría para que tomen las medidas pertinentes y que esto no ocurra más".

Aunque a partir de las observaciones realizadas se puede decir que la convivencia dentro del aula es óptima, y no detecté faltas como gritos, insultos ni violencia física, el

hecho de que hayan arruinado los bancos, a través que rayones y escrituras, permite dilucidar que se trata de un hecho de indisciplina. Por eso mismo la docente les comunica a los alumnos que el hecho iba a ser informado a Preceptoría para que tomaran las medidas pertinentes.

También en el trascurso de esa clase se detectaron enojos entre compañeros por cuestiones que no llegué a determinar, y que con un “¿Qué pasa ahí?” de la profesora, el ambiente cambió.

Por otro lado, los alumnos de tercer año, acatan órdenes para que se lleve a cabo el desarrollo de la clase de la mejor manera posible, órdenes como” Florencia y Agustina pasan al frente a hacer los ejercicios, ustedes corrigen desde el banco y el que no entiende, levanta la mano”, lo cual se pudo realizar sin ningún inconveniente.

En primer año, una de las indicaciones fue,” a medida que van terminando los ejercicios me los traen acá y yo los corrijo”

Es de destacar que se vivenció un ambiente de total armonía en ambas clases observadas, recordemos que el mismo tiene un papel sumamente importante en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Con respecto a la violencia en el ámbito escolar, se les preguntó a los docentes si alguna vez detectaron casos de violencia escolar y qué sanciones se implementaron en esas situaciones, además se les pidió que aclararan si fueron efectivas, a lo cual respondieron;

“Dentro del colegio no, una vez tuvimos un caso de unas chicas que se decían de todo, se empujaron, pero el problema fue a la salida de la institución y la raíz del drama venia totalmente desde afuera, no era un problema generado dentro de la institución.” (Coordinadora de curso).

“Si, algunas veces, no muchas... cuando esto ocurrió, traté de actuar según lo acordado con los alumnos. Dependiendo de la gravedad del hecho, pocas veces utilizo las amonestaciones (como último recurso), trato de dialogar con el alumno para comprender su actitud o darle la posibilidad de que explique. Otra de las cosas que evito hacer es “castigar” con trabajo... porque creo que esto no sirve para construir.

Trato de ser clara y mantener las reglas que propongo o acordamos con los alumnos”.

“Si en una ocasión se produjo una situación violenta, y al alumnos se le sancionó con amonestaciones, creo que sí, fueron efectivas”.

“Yo no recuerdo situaciones violentas”

Una de las docentes expresó “evito castigar con trabajo”, y este es un criterio pertinente , ya que a la hora de sancionar, “se desaconsejan sanciones que tengan que ver con el área de enseñanza, tales como; aumentar la tarea u ordenar la lectura de un libro en un determinado plazo, porque ello hace que el estudiante rote a esas actividades como poco gratificantes y en realidad deben ser vistas como parte del proceso educativo, son actividades que están dentro del Currículum, independientemente del comportamiento del alumno”. (Programa Nacional de convivencia escolar. s/f). La misma docente al expresar “darle la posibilidad de que explique”, tiene en cuenta el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.

A la hora de hablar de las sanciones utilizadas en la institución, comentaron las siguientes:

“En la institución se encuentran los acuerdos escolares de convivencia para tratar las faltas, se apela al diálogo con el estudiante, cuando ya no surge efecto ese diálogo se intenta hablar con la familia, para faltas graves se aplica lo que se llama Trabajo Comunitario, lo cual no quiere decir que se lo va a colocar al niño a barrer pisos, ni a limpiar, como algunos creen, no se trata de eso, buscamos que realicen actividades que puedan ser productivas para la institución, por ejemplo, una vez encontramos a un alumno fumando , entonces como trabajo comunitario se le pidió que realizara un trabajo acerca de Tabaco, o se les puede pedir que ayuden con los inventarios en la biblioteca. También ante faltas graves, se los puede cambiar de turno, se le colocan amonestaciones y recién en última instancia se lo puede expulsar” (Coordinadora de curso).

María Florencia Scitutto.

“En primer instancia se lleva al estudiante a Preceptoría, se le hacen notas a los padres, reuniones con los padres, ellos tienen un cuaderno de comunicaciones en donde se le escribe por ejemplo, hoy Fulanito de tal le grito a Tal u hoy se negó a realizar la actividad, lo último que se hace es colocarle sanciones, cuando llegan a las 15, son expulsados.”
(Docente)

“Se piden amonestaciones que nunca se colocan o en pocas ocasiones”.

“Se toman medidas como:

Diálogo con el docente o directivos.

Se llama a los padres.

Amonestaciones.

Se les quita la posibilidad de salidas, visitas, o viajes realizados por la institución.

No se los deja participar de torneos intercolegiales.

Trabajo Comunitario”.

Como se mencionó con anterioridad los Acuerdos Escolares de Convivencia a diferencia de los Reglamentos de disciplina, se pueden caratular de positivos ya que dan cuenta de un comportamiento esperado, es una Propuesta de Valor, y es aquello que el estudiante debería hacer.

Las medidas que se toman en este colegio son múltiples, pero es de aclarar que cada docente establece la que considere pertinente, ya que algunos apelan más que nada al diálogo como primera instancia.

Además se les preguntó si todas esas medidas eran efectivas;

“Algunas veces dan resultados y otras no tanto... porque en muchos casos el alumno reincide como si nada hubiese ocurrido. Cuesta mucho acercar a los padres hacia la comunidad educativa, no hay compromiso de muchos de ellos, en el proceso de aprendizaje de sus hijos. Hay problemáticas que la escuela sola no puede resolver.” (Docente)

“No sé si son soluciones, pero las normas de convivencia son fundamentales, por algo existen leyes que deben ser cumplidas”. (Docente)

“Si, pero es muy difícil que lleguen a ser expulsados...” (Docente)

Con respecto a la expulsión de los alumnos de la institución educativa, el Art. 7° de la Ley sobre la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en la Escuela, sancionada el 11 de septiembre de 2013 por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, postula que “Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo”. Lo cual indica que no solo “es muy difícil que lleguen a ser expulsados, sino que está prohibido”.

Finalmente se les pregunta por las causas de la indisciplina y ellos mencionan las siguientes:

“Los chicos se aburren, no les interesa, también se ponen nerviosos y se violentan, yo les explico a los alumnos que es muy importante emponderarse de la lengua, porque cuando no se expresa lo que se siente, comienza la violencia” (Docente)

“La falta de límites y de hábitos desde la casa, la falta de autoridad que hay en el hogar, porque si ellos no están acostumbrados a respetar en su hogar, cómo hace la docente para lograr unos minutos iniciales (cómo mínimo), para explicar la clase, si en su hogar no acostumbran a hacerlo; todo esto ocurre porque la familia está desmembrada, no está presente y falta contención familiar.” (Coordinadora de curso).

“Clases monótonas, aburridas, carentes de recursos didácticos, poco atractivas, hacen difícil que el alumno mantenga su interés y atención aumentando las dificultades. El docente debe poder trabajar como mediador.

No se consideran las características individuales de los alumnos.

Características personales del docente.

Maneras poco claras o inadecuadas, por parte del docente de entender la disciplina y el manejo del aula.

María Florencia Sciutto.

Profesores liberales que no establecen normas, actúan de forma permisiva y carecen de control del grupo.

Profesores autoritarios que imponen reglas y normas, y no están dispuestos a la negociación o explicación sobre su necesidad

No se trabaja el compromiso, la responsabilidad que cada alumno tiene con respecto a su propio proceso de aprendizaje” (Docente)

“La falta de límites desde el hogar, la ausencia de los padres” (Docente).

La indisciplina es un hecho multicausal, confluyen causas familiares, culturales, psicológicas, los resultados de las entrevistas realizadas manifiestan que algunos profesores piensan que son los responsables de la situación de indisciplina, aduciendo que una clase monótona puede desencadenar los hechos y otros refieren que la ausencia de límites impuestos por la familia es conducente a la indisciplina.

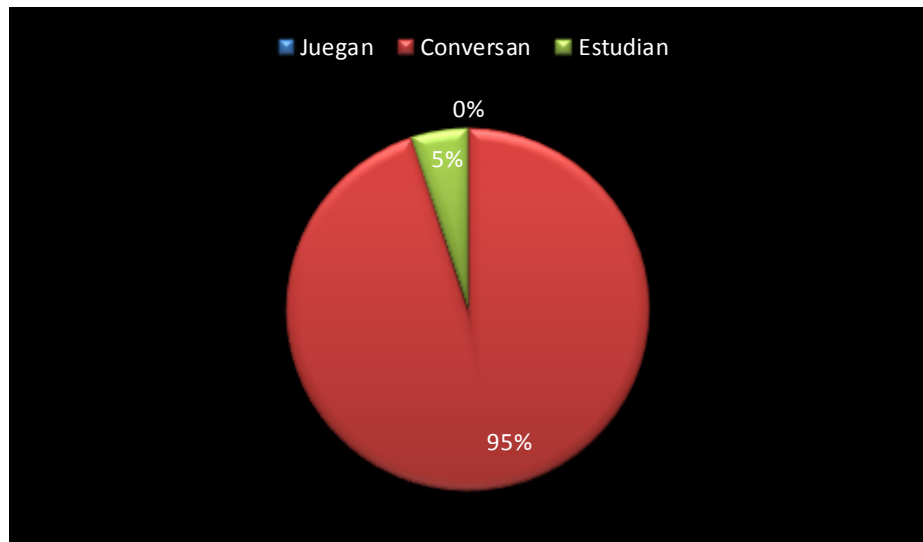
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS ALUMNOS DE PRIMER Y TERCER AÑO.

<i>Preguntas</i>	<i>Mala</i>	<i>Regular.</i>	<i>Buena.</i>	<i>Muy buena.</i>	<i>Excelente.</i>
<i>¿Cómo calificas a tu relación con el docente?</i>	0%	15%	50%	20%	15%
<i>¿Cómo calificas a la relación con tus compañeros?</i>	0%	5%	15%	50%	30%

Es de señalar que para el 50% de los encuestados la relación con el docente es Buena y para el 50% la relación entre compañeros es Muy buena.

Gráfico 1.

¿Qué suelen hacer en los recreos?

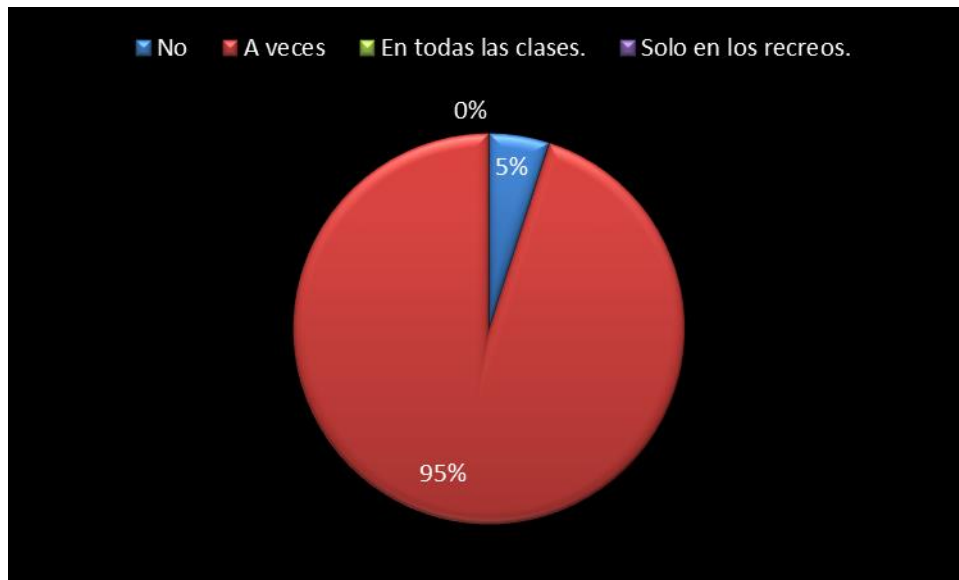


El 95% de los encuestados conversa durante los recreos, mientras que el 5% restante estudia.

Ninguna de las actividades que realizan durante el recreo se relacionan con hechos de indisciplina ni mucho menos con sucesos de violencia. No sólo por lo que ellos dicen sino por el clima que se observó durante los recreos. Aparentan ser alumnos que respetan las normas de la institución.

Gráfico 2.

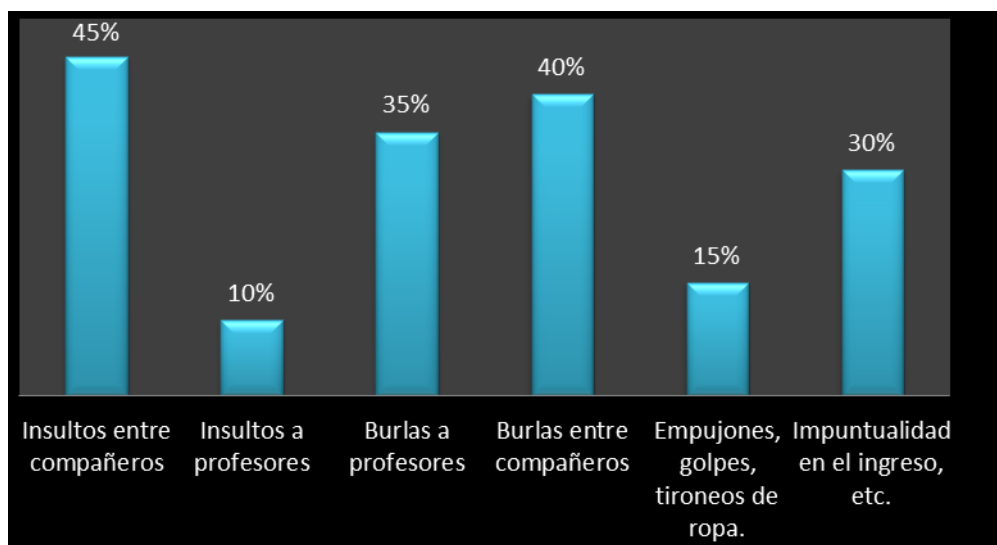
¿Te parece que vos o tus compañeros se portan mal en el colegio?



El 95% de los encuestados afirma que a veces se portan mal y el 5% restante dice que no se portan mal.

Gráfico 3:

¿Cuáles son los hechos que más observas en el colegio?

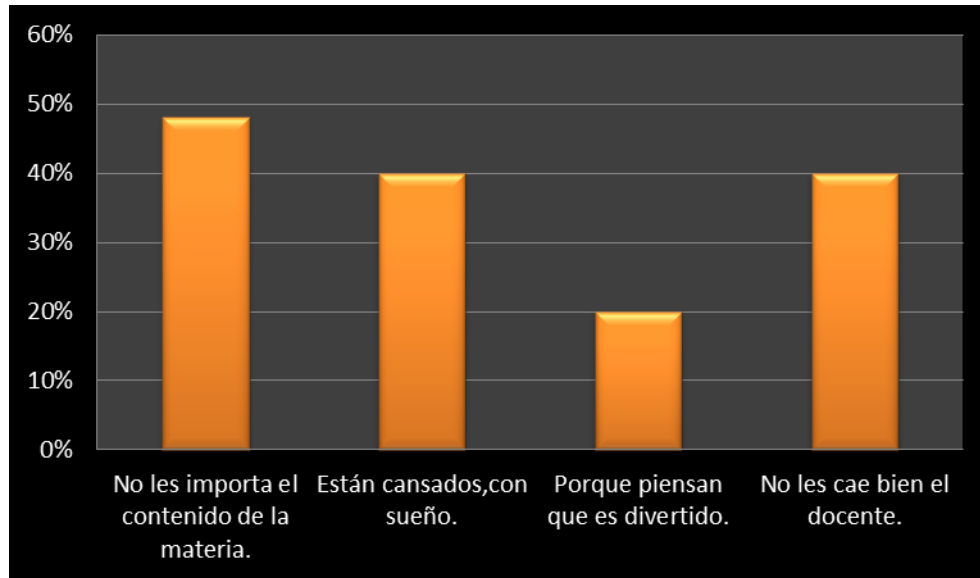


Entre los hechos que más observan, se destacan los insultos entre compañeros (45%), luego las burlas entre los mismos (40%), le siguen burlas a profesores (35%), infracciones a las normas escolares, como impuntualidad en el ingreso al aula (30%), agresiones entre compañeros , empujones, golpes, tironeos de ropa (15%) y finalmente insultos a profesores (10%).

Se puede afirmar que son más frecuentes los hechos de violencia verbal que los de violencia física, estableciéndose una clara diferencia en los porcentajes.

Gráfico 4:

¿Por qué se portan mal?

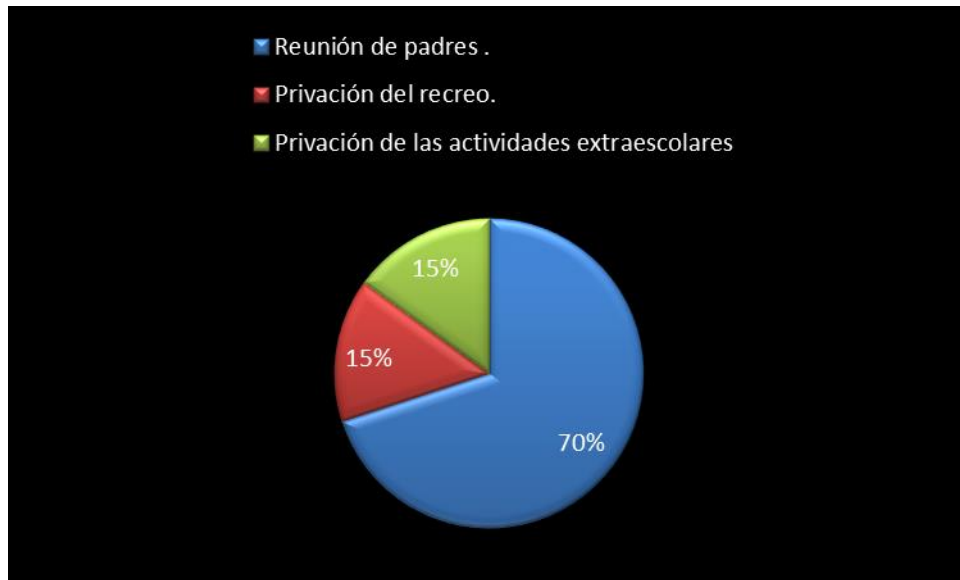


Según el 49%, se portan mal por falta de interés en la materia, para el 40% ocurre porque están cansados o con sueño, también puede ocurrir por falta de empatía con el docente (40%) y para un 20% es a causa de que piensan que es divertido.

Un gran porcentaje afirma que la causa de la indisciplina es la falta de interés en la materia, y esto tiene que ver con lo que algunos profesores relataban, el hecho de acercarse a ellos mediante juegos o temas de su interés parece ser una técnica eficiente para mantener la motivación de los alumnos en la materia.

Gráfico 5.

¿Qué medida te parece que deberían tomar los directivos para que los alumnos dejen de portarse mal?



El 70% de los alumnos consideran que la reunión con sus padres hace que disminuyan los casos de indisciplina o bien que finalicen, entre las medidas se destacan la privación del recreo (15%) y la privación de actividades extracurriculares como viajes, intercolegiales, campamentos, etc (15%).

Además de esas respuestas, los alumnos expresaron otras medidas, las cuales creen que serían eficaces para que los alumnos dejen de portarse mal. Entre ellas exponen:

- ✓ Hablar personalmente con el estudiante que se porta mal.
- ✓ Hablar con el alumno.
- ✓ Tratar bien a los alumnos, comprenderlos.
- ✓ Ser más exigentes.

CONCLUSIONES.

Los objetivos propuestos con anterioridad pudieron ser cumplimentados. Con respecto al objetivo principal, se puede afirmar que el nivel de indisciplina de la institución en la que se trabajó es bajo y no repercute en el proceso de enseñanza aprendizaje. Existen hechos de indisciplina, en especial hechos de violencia verbal, y aislados episodios de violencia física, pero todo ello no repercute significativamente en el dictado de las clases por lo cual no se consideran cursos indisciplinados.

A continuación se exponen los resultados de los objetivos específicos, a través de los datos que brindaron las entrevistas, las encuestas y las observaciones de curso.

Según los estudiantes encuestados, tienen una buena relación con el docente y eso ya es de suma importancia para que se dé un eficiente proceso de enseñanza aprendizaje, además califican que la relación con sus compañeros de curso es buena, lo cual ya indica que no sería un motivo de disturbo dentro del aula porque logran respetarse, ellos mismos refieren que suelen portarse mal, pero es a veces y en los recreos apelan al diálogo.

Cuando se les preguntó por los hechos más observados en el colegio, se destacó “insultos entre compañeros”, se trata de violencia verbal, la misma no es una situación habitual, debido a que no fue observado ese comportamiento en el dictado de la clase, refieren que se portan mal cuando no les interesa la materia, es importante en estos casos reforzar el dinamismo, la creatividad de las clases para que dejen de aburrirse y en consecuencia actúen de otra forma más positiva.

Para los alumnos, los directivos deben tomar las siguientes medidas para que dejen de portarse mal. Las respuestas fueron variadas, la mayoría apeló a la convocatoria de los padres, es decir, reunión de padres, y también consideran pertinente tomar medidas como hablar personalmente con el alumno que se porta mal, tratarlos bien, comprenderlos y por otro lado, ser más exigentes con ellos. Si bien hay alumnos que creen que la convocatoria de los padres por la institución es una buena medida para terminar con indisciplina, algunos docentes afirman que no es fácil que todos los padres se acerquen a la Institución educativa, consecuentemente no demuestran compromiso en el proceso de aprendizaje de sus hijos y afirman que es importante la presencia de los padres de los alumnos, ya que hay problemáticas que la escuela sola no puede resolver.

Por su parte, los docentes apelan al diálogo antes de colocar sanciones, el diálogo puede ser de docente a alumno, de directivo a alumno y también se puede citar a los padres de los mismos, luego si el diálogo no es una medida eficiente, se colocan amonestaciones y/o se los priva de actividades extra escolares o se les asigna cumplir con trabajo comunitario. Y es de destacar que hay docente que evitan “castigar” con tarea porque ello hace que el estudiante rotule a esas actividades como poco gratificantes y en realidad deben ser vistas como parte del proceso educativo, son actividades que están dentro del Currículum, independientemente del comportamiento del alumno.

Con respecto a la expulsión de los alumnos de la institución educativa, el Art. 7° de la Ley sobre la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en la Escuela, sancionada el 11 de septiembre de 2013 por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, postula que “Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo”.

En lo referente a las observaciones de clase, se observó un clima de orden y respeto, si bien los estudiantes a veces conversan entre ellos mientras la profesora explica, esto se da por unos pocos minutos, solo algunos lo hacen ,y no interfiere en el dictado de la clase, cuando las profesoras piden silencio, los alumnos acatan las órdenes y cuando tienen dudas, o bien se acercan al escritorio de la profesora o la llaman para que ella se acerque al banco, se los observa participativos y motivados, quizá la motivación es producto del diálogo que entabla el docente con el estudiante, en el caso de la profesora de lengua, ella se encarga de preguntarle a los alumnos qué novela quieren leer, qué les interesaría leer y de esa forma logra la adherencia al programa y que sea más llevadero el hecho de tener que leer. Por su parte la profesora de matemática los incita a participar de las clases de consultoría, que son justamente para aclarar dudas, clases a las cuales no todos asisten pero es una buena estrategia para terminar el ciclo lectivo libre de dudas. La interacción docente - alumno es óptima.

Se detectó que los docentes de la institución y la Coordinadora de curso apelan mucho al diálogo como medida para evitar situaciones indeseadas como para solucionar los inconvenientes.

A modo de conclusión, se puede afirmar, desde la perspectiva teórica, que la forma en que se aborda la indisciplina es la correcta, ya que se cumplen los principios de

gradualidad y la proporcionalidad. En la institución prima el diálogo ante todo, y los trabajos comunitarios son muy interesantes desde el punto de vista constructivo, realmente le dejan una enseñanza al alumno que cometió faltas. Si bien estas medidas dan resultado, la coordinadora de curso y la gran mayoría de las profesoras entrevistadas afirman que el problema de indisciplina tiene que ver con lo que ocurre en el hogar del niño, que responde a falta de límites, a falta de hábitos, a la ausencia de la Familia, lo cual repercute negativamente en el desempeño escolar y dejan en claro la importancia de la Institución Familiar en la Institución Educativa.

*“ La familia es base de la sociedad y el lugar donde las personas aprenden por vez primera los valores que les guían durante toda su vida.” **Juan Pablo II***

BIBLIOGRAFÍA

Acoso escolar: qué es el bullying y qué cambia con la nueva ley. Recuperado el 20 de mayo de 2015 de: http://www.clarin.com/sociedad/Acoso-escolar-bullying-cambianueva_0_992301065.html

Ministerio de Educación. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Consultado el 19 de mayo de 2015, Programa Nacional de Convivencia Escolar: <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/files/2010/01/Cuadernillo-N%C2%B02.pdf>:

Ministerio de Educación. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Consultado el 20 de mayo de 2015, Programa Nacional de convivencia escolar: <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/files/2010/01/Cuadernillo-N%C2%B03.pdf>

Ascorra, R, Arias, H., & Graff, C. (2003). La escuela como contexto de contención social y afectiva. *Revista Enfoques Educativos*, 5(1), 117-135.

Ávalos, J y Hernandez , I. (2003 Noviembre). Documento presentado en el séptimo Congreso Nacional de Investigación Educativa del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, Guadalajara, Jalisco, México.

Ayerbe, Echeberria, P. Indisciplina y violencia escolar: génesis y alternativas. Recuperado el 18 de julio de 2014 de: http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Biblestin/Revista_Indisciplina_y_violencia_escolar-Ayerbepdf.pdf

Badia-Martín, M. M. (2005). Gravedad e importancia de los comportamientos de indisciplina. Causas y factores asociados a ciertas conductas: Una revisión de ciertos estudios. *Psicología Educativa*, 11(2), 65-78. Recuperado el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Bauer NS, Herrenkohl TI, Lozano P, Rivara FP, Hill KG, Hawkins JD. Childhood bullying involvement and exposure to intimate partner violence. *Pediatrics* 2006;118:235-242

Brunstein Klomek A, Marrocco F, Kleinman M, Schonfeld IS, Gould MS. Bullying, Depression, and Suicidality in Adolescents. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*. 2007; 46:40.

Contador, M. (2001). Percepción de violencia escolar en estudiantes de enseñanza media. *Psyche*, 1(10), 69-80. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de <http://www.scielo.br/pdf/epsic/v11n3/01.pdf>

Corona A. (2004). El sistema de reportes y sanciones aplicados en una escuela secundaria. En Furlán A, Sucedo, C.L. y Lara B. (Coords). *Miradas diversas sobre la disciplina y la violencia en centros escolares*. (p 89- 112). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

Cui S, Cheng Y, Xu Z, Chen D, Wang Y. Peer relationships and suicide ideation and attempts among Chinese adolescents. *Child:Care, Health and Development*. 2011; 37: 692–702.

Davies, C. A., Dilillo, D., & Martinez, I. G., (2004). Isolating adult psychological correlates of witnessing parental violence: Findings from predominantly Latina sample. *Journal of Family Violence*, 19, 377-385. Extraído el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Defensor del Pueblo. (1999). Informe del Defensor del Pueblo sobre Violencia Escolar. Madrid: Autor. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de: <http://www.scielo.br/pdf/epsic/v11n3/01.pdf>

Di leo, p. (2008). Violencias y escuelas: despliegue del problema. En Kornblit A. L. (Cord.). *Violencia escolar y climas sociales*. Buenos Aires: Biblos. pp.17-41.

Recuperado el 13 de octubre de 2016 de:

http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

Diccionario, definición abc. Disponible en

<http://www.definicionabc.com/social/sancion.php>

Dodge, K. A., Pettit, G. S., Bates, J. E., & Valente, E. (1996). Social information processing patterns partially mediate the effect of early physical abuse on later conduct

problems. *Journal of Abnormal Psychology*, 104, 632-643. Extraído el 14 de octubre de 2015 de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Eisenberg, N., Cumberland, A., Spinrad, T. L., Fabes, R. A., Shepard, S. A., Reiser, M., Murphy, B. C., Losoya, S. H., & Guthrie, I. K. (2001). The relations of regulation and emotionality to children's externalizing and internalizing problem behavior. *Child Development*, 72, 1112-1134. Extraído el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

El texto de la nueva ley contra el bullying. Recuperado el 20 de mayo de 2015 de: <https://libresdebullying.wordpress.com/2013/09/13/el-texto-de-la-nueva-ley-contra-el-bullying/>

Feiring, C. (2005). Emotional development, shame, and adaptation to child maltreatment. *Child Maltreatment*, 10(4), 307-310. Extraído el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Fierro, M. C. (2005) El problema de la indisciplina desde la perspectiva de la gestión directiva de las escuelas públicas de nivel básico. *Revista Mexicana de Investigación educativa*. 10, 27, pp 1133- 1148.

Fontana, D. (1992). *La disciplina en el aula: gestión y control*. México: Santillana.

Furlán, A y Alterman Norma. (2000). La indisciplina en la escuela [versión electrónica]. *Innovación educativa*, (10): 167-187. Recuperado el 27 de julio de 2014 de https://dspace.usc.es/bitstream/10347/5171/1/pg_169-190_ineduc10.pdf

Furlán, A. Alcántara, L. Gonzalez E. y Flor B. (2003) Investigaciones sobre disciplina e indisciplina. En Piña, J. Furlán. Y Sañudo L. (Coords). *Acciones y Autores de prácticas educativas. La investigación educativa en México 1992- 2002*. (pág 259-288). México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

González, R (2001). Control y Disciplina en el aula. En Bueno, J. A y Celedonio, C. (Eds) *Psicología de la educación aplicada*. (2ª ed) España: Editorial: CCS.

Glew GM, Fan MY, Katon W, Rivara FP. Bullying and school safety. *J Pediatr* 2008;152:123-128.

Hernandez, P. y Sanchez, E. (2007) La Convivencia Escolar, una tarea pendiente en los padres. Trabajo presentado en el Congreso Familias: Construyendo Ciudadanía. Madrid, España. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de:

http://www.unicef.org/venezuela/spanish/Reglamento_Disciplinario_Escolar.pdf

I. W. J. M. Mackenzie. Power. violence. decision. p. 59. Penguin. 1975.

Piaget, P. 1948. Le droit à l'éducation dans le monde actuel, N° 1, Collection Droits de l'homme. Publiée par l'Organisation des Nations Unies pour l'Éducation, la Science et la Culture (UNESCO). Sciences et Lettres, Liège. Librairie du Recueil Sirey, Paris). Extraído el 10 de octubre de 2015 de <http://reduca.com/derecho-educacion1.aspx>.

Jianghong, L. (2004). Childhood externalizing behavior: Theory and implications. *Journal of Child and Psychiatric Nursing*, 7. Recuperado el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Kaplan, C. (2006). Violencia ¿escolar? Hacia una sociología de la violencia en el sistema educativo. En: Kaplan C. (Dir.). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila. pp. 15-20. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de:

http://www.revistacyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

Kelsen, H. (2003). *Contribuciones a la teoría pura del derecho*. México: Fontamara. Recuperado el 13 de octubre de 2015

de: http://www.revistacyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

Krieger N. *Epidemiology and Social Sciences* «Towards a Critical reengagement in 21st Century». *Epidemiol Rev* 2000; 11:155-163

Krug EG, Mercy JA, Dahlberg LL, Zwi AB. The World Report on Violence and Health. *The Lancet* 2002; 360:1083-1088.

Lansford, J. E., Dodge, K. A., Pettit, G. S., Bates, J. E., Crozier, J., & Kaplow, J. (2002). A 12- year prospective study of the long-term effects of early child physical maltreatment on psychological, behavioral, and academic problems in adolescence. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 156, 824-830.

Recuperado el 14 de octubre de 2015 de:

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Luiselli, J. K., Putnam, R. F., Handler, M. W., & Feinberg, A. B. (2005). Whole-school positive behavior support: effects on student discipline problems and academic performance. *Educational Psychology*, 25, 183-198. Recuperado el 14 de octubre de

2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Martín-Baró, I. (2003). Poder, Ideología y Violencia. Madrid: Trotta. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de:

http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

Nansel T, Overpeck M, Pilla RS, Ruan WJ, Simons-Morton B, Scheidt P. Bullying behaviors among US youth. JAMA 2001; 285:2094-2100.

Navalta, C. P., Polcari, A., Webster, D. M., Boghossian, A., & Teicher, M. H. (2006). Effects of childhood sexual abuse on neuropsychological and cognitive function in college women. *Journal of Neuropsychiatry Clinical Neurosciences*, 18, 45-53.

Recuperado el 14 de octubre de 2015 de:

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Necuzzi, C. (2012). Enseñanza y filosofías de la enseñanza. En Palamidesi, M. y Gvirtz, S. El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza. (3ª ed. pp134-139). Buenos Aires.

Nino, C. (1988). Introducción al Análisis del Derecho. Buenos Aires: Astrea.

Recuperado el 13 de octubre de 2015 de:

http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid: Recuperado el 13 de octubre de 2015 de:<http://www.scielo.br/pdf/epsic/v11n3/01.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Poner fin a la violencia en las escuelas, Guía para Docentes 2010: p 9-13. Disponible en <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Equidad%20de%20G%C3%A9nero/Secciones/Publicaciones/Documentos/2011/GUIA%20PARA%20Docentes.pdf>.

Ortega, R. (1998) La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de

<http://www.scielo.br/pdf/epsic/v11n3/01.pdf>

Ortega, R., & Mora-Merchán, J. (1997). Agresividad y violencia. El problema de la victimización entre escolares. *Revista de Educación*, 313, 7-27. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de: <http://www.scielo.br/pdf/epsic/v11n3/01.pdf>

Pérez Gómez, A.I: “Enseñanza para la comprensión”, en Gimeno Sacristán, J .y Pérez Gómez, A.: *Comprender y Transformar la enseñanza*. Madrid, Morata, 1997, pág, 95.

Qiao YJ, Xing Y, Duan JL, et al. Prevalence and associated factors of school physical violence behaviors among middle school students in Beijing. *Zhonghua Liu Xing Bing Xue Za Zhi*. 2010; 31 :510–512.[[PubMed](#)]

Rey-Anacona, C. A., Mateus-Cubides, A. M., y Bayona-Arévalo, P. A. (2010). Malos tratos ejercidos por adolescentes durante el noviazgo: Diferencias por sexo. *Revista Mexicana de Psicología*, 27,169-181. Recuperado el 9 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082013000200001&script=sci_arttext

Shonk, S., & Cicchetti, D. (2001). Maltreatment, competency deficits, and risk for academic and behavioral maladjustment. *Developmental Psychology*, 37, 3-17. Extraído el 14 de octubre de 2015 de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Spriggs AL, Iannotti RJ, Nansel TR, Haynie DL. Adolescent bullying involvement and perceived family, peer and school relations: commonalities and differences across race/ethnicity. *J Adolesc Health* 2007;41:283-293.

Stenhouse, L.: *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid, Morata, 1991, pág 53.

Sternberg, K. J., Baradaran, L. P., Abbott, C. B., Lamb, M. E., & Guterman, E. (2006). Type of violence, age, and gender differences in the effects of family violence on children's behavior problems: a meta-analysis. *Developmental Review*, 26, 89-112.

Tharp-Taylor S, Haviland A, D'Amico EJ. Victimization from mental and physical bullying and substance use in early adolescence. *Addict Behav* 2009;34:561-567.

Torrego, J. C. y Moreno, J.M. (2003). *Convivencia y disciplina en la escuela: el aprendizaje de la democracia*. España: Alianza.

Viana Sánchez, J. A. (2010). Indisciplina en una escuela secundaria de Valladolid, Yucatán. Universidad Autónoma de Valladolid, Yucatán. Recuperado el 27 de julio de 2014 de:

<http://posgradofeuady.org.mx/wp-content/uploads/2011/09/Viana-Joel-MOCE2010.pdf>

World Health Organization. World Report on Violence and Health. Geneva: WHO; 2002.

Zielinski, D. S., & Bradshaw, C. P. (2006). Ecological influences on the sequelae of child maltreatment: a review of the literature. *Child Maltreatment, 11*, 49-62. Extraído el 14 de octubre de 2015 de:

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-294X2008000100001

Zubieta, M., Delfino, G. I., Fernandez, O. (2007). Clima social emocional, confianza en las instituciones y percepción de problemas sociales. Un estudio con estudiantes universitarios urbanos argentinos, en, *Psykhé*, 1(17): 5-16. Recuperado el 13 de octubre de 2015 de: http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_42/documentos/Barreiro.pdf

ANEXO

MODELO DE ENTREVISTA A LOS DOCENTES

1-¿Cómo concibe usted al alumno?

2-¿Cuáles son sus modos de relacionarse con el alumno?

3¿Qué opina de la relación del alumno con sus demás compañeros?

4-¿Cómo concibe usted la disciplina dentro del ámbito escolar?

5-¿Tuvieron una vez alguna situación “violenta”? ¿Qué sanciones se implementaron?
¿Fueron efectivas?

6-¿Qué medidas implementan en la institución ante la indisciplina?

7- ¿Son efectivas las soluciones que se dan a este problema?

8-¿Cuáles le parecen que son las causas de indisciplina?

MODELO DE ENCUESTA A LOS ALUMNOS.

1-¿Cómo calificarías a tu relación con el docente?

- a- Mala
- b- Regular
- c- Buena
- d- Muy buena
- e- Excelente.

2- ¿Cómo calificarías a las relaciones con tus compañeros u alumnos de otros cursos?

- a- Mala
- b- Regular
- c- Buena
- d- Muy buena
- e- Excelente

3-¿Qué suelen hacer en los recreos?

- a- Juegan
- b- Conversan
- c- Estudian
- d- Otra (detalle)

4-¿Te parece que vos o tus compañeros se portan mal en el colegio?

- a- No
- b- A veces.
- c- En todas las clases.
- d- Sólo en recreos.

5-¿Cuáles son los hechos que más observas en el colegio?

- a- Insultos entre compañeros
- b- Insultos a profesores.

- c- Burlas a profesores.
- d- Burlas entre compañeros.
- e- Empujones, golpes, tironeos de ropa.
- f- Infracción de normas como puntualidad en el ingreso escolar, cuidado del inmueble, cumplimiento de deberes asignados.

6-¿Por qué se portan mal?

- a- No les importa el contenido de la materia.
- b- Están cansados, con sueño.
- c- Porque piensan que es divertido.
- d- No les “cae bien” el docente.
- e- Otra causa (escríbala)

7-¿Qué medida te parece que debería tomar el colegio para que los alumnos dejen de portarse mal?

- a- Reunión con los padres del alumno indisciplinado.
- b- Privación del recreo.
- c- Privación de actividades escolares que impliquen la salida del establecimiento.
- d- Otras. (Detalle)

EL TEXTO DE LA NUEVA LEY CONTRA EL BULLYING

septiembre 13, 2013 · de bullying01 · en Info Bullying, Info Cyberbullying, Noticias ·



Publicamos aquí el texto completo de la Ley sobre la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en la Escuela, sancionada el 11 de septiembre de 2013 por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a partir de un proyecto de la diputada Mara Brawer.

Buenos Aires, 3 de julio de 2013.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma: “EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

Capítulo I

Objeto, principios y objetivos

Artículo 1º- La presente ley establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Art. 2º- Son principios orientadores de esta ley, en el marco de lo estipulado por ley 23.849 -Convención sobre los Derechos del Niño-, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional:

- a) El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- b) El reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos.
- c) El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.
- d) El derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas.
- e) La resolución no violenta de conflictos, la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- f) El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas.
- g) La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley.
- h) El derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.
- i) La valoración primordial del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.
- j) El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.

Art. 3º- Son objetivos de la presente ley:

- a) Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.
- b) Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico.

- c) Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.
- d) Establecer los lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas.
- e) Impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas.
- f) Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en las jurisdicciones, para la prevención e intervención ante situaciones de violencia.
- g) Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la convivencia en las instituciones educativas y el relevamiento de prácticas significativas en relación con la problemática.

Capítulo II

Promoción de la convivencia en las instituciones educativas

Art. 4º- El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, a partir de los siguientes lineamientos:

- a) Que se orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias.
- b) Que se propicien vínculos pluralistas, basados en el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso.
- c) Que se reconozca la competencia de las instituciones educativas para elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa, adecuándose a las características específicas de los diferentes niveles, modalidades y contextos.

d) Que se impulsen modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según las especificidades de cada nivel y modalidad.

e) Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes. Los mismos deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

f) Que se impulse la constitución de un sistema de sanciones formativas dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos.

Art. 5º- Queda expresamente prohibida cualquier norma o medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa institucional.

Art. 6º- El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe regular las sanciones a ser aplicadas a los educandos en caso de transgresión considerando las siguientes pautas:

a) Deben tener un carácter educativo, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades.

b) Deben ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida.

c) Deben aplicarse contemplando el contexto de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según los diferentes actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante las normas.

d) Deben definirse garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo.

Art. 7º- Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo.

Capítulo III

Fortalecimiento de las prácticas institucionales ante la conflictividad social en las instituciones educativas

Art. 8º- El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación debe:

- a) Promover junto con los equipos jurisdiccionales el desarrollo de estrategias y acciones para fortalecer a las instituciones educativas y los equipos docentes y de supervisión, brindándoles herramientas y capacitación para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia en las instituciones educativas; y debe impulsar la consolidación de espacios de orientación y reflexión acerca de la conflictividad social.
- b) Promover el fortalecimiento de los equipos especializados de las jurisdicciones para el acompañamiento a la comunidad educativa ante la prevención y abordaje de situaciones de violencia en la institución escolar.
- c) Fortalecer a los equipos especializados de las jurisdicciones a fin de que éstos puedan proveer acompañamiento y asistencia profesional, tanto institucional como singular, a los sujetos y grupos que forman parte de situaciones de violencia o acoso en contextos escolares, de modo de atender las diferentes dimensiones sociales, educativas, vinculares y subjetivas puestas en juego.
- d) Elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar. En esta guía se hará particular hincapié en la necesidad de desplegar acciones institucionales tendientes a generar condiciones que inhiban el maltrato, la discriminación, el acoso escolar o cualquier otra forma de violencia entre pares y/o entre adultos y niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- e) Crear una línea telefónica nacional gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas. Una vez recepcionadas, éstas deberán ser remitidas a la jurisdicción escolar que corresponda.
- f) Promover junto con los equipos jurisdiccionales la articulación con la autoridad local y los servicios locales de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y

jóvenes, con vistas a garantizar la atención de la problemática en toda su magnitud y complejidad. Capítulo IV Investigación y recopilación de experiencias

Art. 9º- El Ministerio de Educación de la Nación tiene a su cargo la responsabilidad de:

a) Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas a fin de generar y difundir información oficial, pública y confiable sobre las dimensiones y caracterizaciones de los fenómenos con especial énfasis en los aspectos pedagógicos.

b) Identificar y desplegar iniciativas de diagnóstico de las formas que adquiere la violencia en las instituciones educativas, ante los nuevos modos de interacción en entornos virtuales.

c) Identificar, sistematizar y difundir a través de los organismos correspondientes, prácticas que han permitido crear condiciones favorables para la convivencia en las instituciones educativas, el encuentro y la comunicación y para abordar los conflictos o disputas que se expresan en las instituciones educativas, desplegadas por docentes, comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

Art. 10.- El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe elaborar un informe bienal de carácter público acerca de los resultados de las investigaciones sobre convivencia y conflictividad en las instituciones educativas, así como sobre las medidas y acciones llevadas a cabo en el marco de la presente ley, con el objetivo de evaluar el estado de situación para el desarrollo y orientación de las políticas educativas.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.